

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:51848/2011

CÓRDOBA, 26 DIC 2012

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución Rectoral n° 2917/11, por la que dispone la instrucción de un sumario con motivo de la sustracción de un CPU y un Monitor LCD Samsung del Hospital Nacional de Clínicas; atento la Conclusión Sumarial nro. 2834/12, la que en todos sus términos es compartida por la Oficina de Sumarios; teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el n° 51392,

**LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

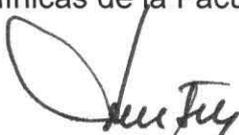
ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Conclusión Sumarial nro. 2834/12 del sumario en cuestión y, sobre la base de lo allí aconsejado:

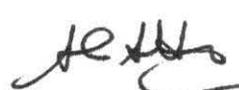
- 1) No atribuir responsabilidad administrativa a personal de esta Universidad con relación al hecho investigado.
- 2) Determinar el perjuicio patrimonial sufrido por esta Casa en la suma de \$ 2.792 (Pesos dos mil setecientos noventa y dos).
- 3) Archivar las presentes actuaciones, las que deberán ser reabiertas únicamente en caso de que la Justicia notifique la participación de agentes de esta Universidad en el hecho de marras.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Hospital Nacional de Clínicas de la Facultad de Ciencias Médicas.

sl

ca


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

3189